Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de mayo de 2024

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que resulta competente para conocer en las presentes actuaciones el Juzgado de Garantías n° 3 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Juzgado de Garantías n° 3 de Moreno-General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en esta causa instruida por denuncia de un médico de guardia del Sanatorio Agote, quien refirió que un paciente que acudió al establecimiento presentaba quemaduras en el cuerpo que se las habría efectuado en un accidente doméstico mientras se encontraba con amigos en la localidad de General Rodríguez.

El magistrado de esta ciudad declinó su competencia en razón del lugar donde habría ocurrido el hecho.

El juez bonaerense, por su parte, rechazó tal atribución al considerarla prematura.

Devueltas las actuaciones, el juzgado de origen insistió en su postura y elevó el incidente a la Corte.

Entiendo que el presente conflicto debe resolverse por aplicación de la doctrina de V.E. según la cual la competencia penal por razón del territorio se establece atendiendo al lugar donde se ha consumado el delito (Fallos: 324:2355 y 325:1613),

En consecuencia, en atención a que de las constancias incorporadas al incidente surge que el hecho habría ocurrido en la provincia de Buenos Aires, pues tal como narró la víctima al funcionario policial que lo entrevistó, el accidente habría sucedido en la localidad

de General Rodríguez, opino que corresponde declarar la competencia de la justicia bonaerense en estas actuaciones.

Buenos Aires, 12 de julio de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 12.07.2023 13:15:08